



BLVD. PASEO RIO SONORA, ESQ. CON GALEANA,  
EDIFICIO 109 WORK SPACE PISO 2 LOCAL 201,  
COL. PROYECTO RIO SONORA C.P. 83270  
TEL. 2 13-77-35 Y 36

## **REQUISITOS PARA CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO DE BIEN INMUEBLE**

1. Título de propiedad del inmueble. (escritura con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad).
2. Si adquirió primero el terreno y después construyó, o se ampliaron las construcciones, además se requiere presentar: o Licencia de uso de suelo. o Alineamiento y número oficial. o Licencia de construcción o ampliación según sea el caso. o Aviso o manifestación de obra privada o ampliación según el caso. o Toma de agua.
3. Si el inmueble está sujeto a Régimen de Propiedad en Condominio, se requerirá: o Reglamento del condominio. o Escritura de la constitución del Régimen.
4. Acta de matrimonio del (los) propietarios (si cuando adquirió el inmueble estaba casado).
5. Boleta de pago del impuesto predial al corriente, (se requieren recibos de pago del impuesto predial de los últimos cinco años).
6. Boletas de pago de los derechos por consumo de agua de cinco años o en su defecto un certificado de no adeudos por consumo de agua, vigente.
7. Generales del (los) propietarios así como del usufructuario (nombre y apellidos según acta de nacimiento, nacionalidad tanto de éste como de sus padres, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, ocupación estado civil y domicilio).
8. No se puede donar por mandato.
9. Si alguna de las partes es mexicana por nacimiento pero hijo de padre o madre extranjero, requerirá presentar el certificado de nacionalidad mexicana por nacimiento correspondiente.
10. Si alguna de las partes es (son) extranjero (s), requerirá presentar el documento que acredite su legal estancia en el país.
11. Recibos de luz, teléfono o Tarjeta de Crédito.

12. Identificación oficial: (credencial de elector o pasaporte)

13. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)